



CASINO TAORO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA FUNCIONES DE EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de un vehículo para el Casino Taoro, con las características técnicas y especificaciones que se describen en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas.

El licitador realizará su mejor propuesta de acuerdo con el contenido de este pliego, incluyendo en su oferta el mayor detalle posible. Las condiciones que se establecen, en orden a la calidad y cantidad de los suministros, deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para las unidades que comprende.

Podrán concurrir a este procedimiento todas las empresas o profesionales cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad del presente pliego.

Expediente número: CT2024VEHIC

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Vehículo nuevo. Tipo berlina.
- Carrocería 5 puertas
- 5 Plazas
- Largo desde: 4.400 mm
- Ancho desde: 1.400 mm
- Alto no más de: 1.400 mm
- Capacidad maletero: No menos de 500 L con asientos abatidos
- Motor de combustión.
- Combustible gasolina o diésel.



CASINO TAORO

- Etiqueta Ambiental ECO para turismos y comerciales ligeros
- Color: negro o azul marino.
- Consumo entre 6 y 7 L/100Km.
- Emisiones de CO₂, entre 140 y 158 gCO₂/Km
- Dirección asistida.
- Tapizado cuero o similar. Color negro.
- Salpicadero en color negro.
- Moqueta en color negro.
- Asientos delanteros con ajuste de altura, incluido asiento lado conductor, ambos con ajuste eléctrico del respaldo.
- Llantas de aleación, con kit antipinchazos. La adjudicataria estará obligada a suministrar una rueda de repuesto completa de la misma medida que las del vehículo.
- Sensor de lluvia.
- Cámara de visión trasera.
- Climatizador automático.
- Arranque sin llave.
- Limitador de velocidad.
- Freno de mano eléctrico
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Toma de corriente 12v
- Manos libres Bluetooth
- Sistema de protección proactiva para ocupantes
- Inmovilizador electrónico antirrobo
- Indicador de baja presión de neumáticos
- Reconocimiento de Señales de Tráfico
- Capacidad mínima del maletero: más de 250 litros
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Asistente de cambio de carril.
- Asistente de aviso de salida de carril.
- Asistente de frenada de emergencia



CASINO TAORO

- Airbags para conductor y acompañante
- Airbag de rodilla para el conductor
- Airbag lateral delantero.
- Airbag para la cabeza.
- Selección de perfil de conducción.
- Sensor de luz y lluvia.

III. EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

- Sistema de geolocalización con historial de rutas realizadas.
- 4 Chalecos reflectante, de alta visibilidad.
- Triángulos de señalización de peligro plegables y señal v16.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Luces de recambio.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego extra de alfombrillas, delanteras y traseras.
- Extintor de polvo.

IV. MATRICULACIÓN

El vehículo se entregará matriculado a nombre de Casino Taoro S.A., que se hará cargo de todos los gastos que se deriven de ello, y en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente con toda la documentación exigible que obrará en el vehículo.

V. SEGUROS

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguros a todo riesgo, sin franquicias, durante los dos años siguientes al suministro y a cuenta del adjudicatario. Ésta se deberá entregar en el acto de formalización del contrato, aunque en el plazo que se otorgará a la empresa propuesta de adjudicación para el requerimiento de la documentación, se deberá entregar justificante vinculante de la misma.



CASINO TAORO

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo y cada vez que se renueve en sus vencimientos.

El seguro a todo riesgo, contendrá como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria, de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios, incluidos en el contrato. Sin Franquicia.
- Defensa jurídica.
- Accidentes personales del conductor y pasajeros.
- Robo del vehículo o de sus accesorios.
- Incendio.
- Rotura de lunas.

VI. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO

El adjudicatario deberá disponer de talleres oficiales de la marca, equipados para atender las necesidades técnicas del vehículo, en un radio máximo de 30 km, tomando como centro la ubicación de la sede de administración de Casinos de Tenerife en Calle Mercedes nº 2, 38108 San Cristóbal de la Laguna. Tal circunstancia, deberá ser acreditada mediante documentación oficial para el ejercicio de la actividad donde conste el domicilio.

El adjudicatario se compromete al mantenimiento integral del vehículo durante los dos años siguientes al suministro, realizando como mínimo las siguientes operaciones:

- Todas las actuaciones que realicen en el vehículo, mantenimientos, reparaciones, etc., deberán ser efectuadas en talleres integrados en el servicio oficial del fabricante del vehículo.
- Todos los gastos de mantenimiento y reparaciones del vehículo, cambios de aceite, lubricantes, líquidos, mano de obra, serán a cargo del adjudicatario.
- El número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.



CASINO TAORO

- La sustitución de neumáticos, siempre que sea necesario, por desgaste e incluso los supuestos de siniestros, y en todo caso, cada 40.000 km.
- Después de cada actuación en el vehículo, el adjudicatario hará llegar al departamento técnico de Casino Taoro el documento donde se detallen las operaciones realizadas, así como los recambios, en su caso, empleados.
- Los tiempos de inmovilización del vehículo en los talleres serán como mínimo, los siguientes:
 - a) Las revisiones periódicas se harán sobre la marcha, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran sustitución de correas, pastillas o discos de freno, etc., las cuales se realizarán en un plazo máximo de un día.
 - b) Igualmente se realizarán sobre la marcha los pinchazos, sustitución de neumáticos, reparación o sustitución de lunas, y aquellos otros dispositivos complementarios que incorpore el vehículo.
 - c) Aunque la limpieza ordinaria será competencia del Casino, en casos especiales, como haberse realizado en el vehículo trabajos de chapa y pintura que afecten al estado interior del mismo, se procederá, con cargo al adjudicatario, a una limpieza interior del vehículo, realizada por una empresa especializada en este tipo de trabajos.
 - d) Dadas las características especiales del servicio a que va a ser destinado el vehículo, se considerará mantenimiento, y por tanto tendrá que ser asumido por el adjudicatario, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas y demás elementos.
 - e) También se incluirá la reparación de los daños ocasionados por “daños vandálicos” (rotura de cristales, retrovisores, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y no estén cubiertos por el seguro.



CASINO TAORO

- f) El mantenimiento, recarga y sustitución de los extintores correrá a cargo del adjudicatario.

VII. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

En todos los casos en que el vehículo deba ser reparado o retirado de la circulación por cuestiones técnicas, la sustitución se producirá de forma inmediata, es decir, desde el taller u otro lugar, con un vehículo de sustitución de similares características y por todo el tiempo que el vehículo objeto del contrato se encuentre inoperativo.

VIII. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo de la licitación será de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**, impuestos excluidos.

La forma de pago será por medio de transferencia bancaria.

IX. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de 30 días naturales a partir de la formalización del contrato. El vehículo, objeto del presente contrato, será entregado por cuenta y riesgo del adjudicatario en la sede de las oficinas centrales de Casino de Tenerife, en calle Mercedes nº 2 – 3ª planta, Pabellón Insular de Deportes Santiago Martín, 38108 San Cristóbal de La Laguna, donde se levantará Acta de Inicio por el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

La adjudicataria deberá informar la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo. Si por cualquier causa el vehículo no pudiera estar entregado en la fecha indicada el adjudicatario vendrá obligado a poner a disposición de Casino Taoro un vehículo de provisional de características semejantes al contratado, a costa del adjudicatario y en el lugar indicado anteriormente. El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación, matriculado, documentación completa, seguro, certificados de instalación, ITV, etc. Así mismo deberá tener el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.